





Al contestar por favor cite estos datos: Radicado No.: 20182010014031 Fecha: 30/05/2018

Página I de 2

GD-F-007 V.10

Bogotá D.C

Señora
SANDRA MILENA CARDENAS CRUZ
Gerente
GASES DEL CUSIANA S.A. E.S.P
Carrera 20 No. 18 - 66 Barrio Gaván
Yopal, Casanare

Asunto: Radicado SSPD 20185290459232

Respetada séñora:

La Superintendencia de Servicios Públicos Domiciliarios recibió información relacionada con una denuncia en contra de GASES DEL CUSIANA S.A. E.S.P., de parte de la ciudadana que se menciona a continuación:

Nombre: Janeth Mery Aguirre

Dirección: Junta de Vivienda Comunitaria Santo Domingo

Número de cuenta: ND Municipio: Yopal (Casanare)

En su comunicación la peticionaria manifiesta que "(...) a Cusiana Gas se le entregó hace más de mes y medio un CD en el cual constaban los planos de santo domingo, para que asi se concretara la disponibilidad del servicio o no" (sic).

Por tratarse de un tema de competencia de la empresa, es necesario contar con la información pertinente sobre la petición de la usuaria frente al hecho planteado en su escrito. Por lo anterior, esta Superintendencia Delegada, a través del Grupo de Protección del Usuario de Energía y Gas Combustible (GPUEGC), le solicita:

 Pronunciarse sobre la denuncia presentada por la comunidad en relación con la disponibilidad del servicio de gas natural para el sector, allegando los soportes correspondientes.



Sede principal. Carrera 18 nro. 84-35, Bogotá D.C. Código postal: 110221 PBX (1) 691 3005. Fax (1) 691 3059 - sspd@superservicios gov.co Línea de atención (1) 691 3006 Bogotá. Línea gratuita nacional 01 8000 91 03 05 NíT: 800 250 984 6



Dirección Territorial .

Calle 19 nro. 13 A -12, Bogotá D C. Código postal 110311

Calle 54 No. 31 – 94, Bucaramanga Código postal. 680003

Calle 26 Norte nro. 6 Bis – 19, Cali. Codigo postal: 760046

Carrera 59 nro. 75 -134, Barranquilla. Código postal: 080001

Avenida calle 33 nro. 74 B + 253, Medellín Codigo postal: 050031

PBX (X) 222 3333. Fax (X) 444 5555 correo@superservicios gov.co

20182010014031 Página 2 de 2

2. Allegar copia de respuesta a la presente comunicación dirigida a la peticionaria.

Para la remisión de la información, se otorga un plazo de diez (10) días posteriores al recibo de la presente comunicación.

Cordialmente,

PHÁNOR ÁLVAREZ GONZÁLEZ

Coordinador Grupo de Protección del Usuario de Energía y Gas Combustible

Anexo: Radicado No. SSPD 20185290459232

Copia: Janeth Mery Aguirre - Carrera 2 No.32 – 15 Yopal, Casanare

Proyectó: JA – Profesional GPUEGC

Revisó y Aprobó: PAG – Coordinador GPUEGC